



ALERTA EPIDEMIOLÓGICA BROTE DE DENGUE CLÁSICO EN EL DISTRITO DE COMAS DIRECCIÓN DE SALUD III LIMA NORTE

CODIGO: AE - DEVE Nº 010 - 2005

La Oficina General de Epidemiología comunica la confirmación inicial de 34 casos de dengue clásico, en pacientes procedentes del distrito de Comas, en las localidades de Madrigal, La Balanza y la Libertad pertenecientes a la Red de Servicios de Salud de Tupac Amaru, altura del Km. 11 de la Av. Tupac Amaru; la confirmación fue realizada por el Instituto Nacional de Salud. Los casos se caracterizan por presentar; fiebre alta de 39 a 40 grados que dura de 3 a 5 días, cefalea intensa, dolores articulares, mialgias y exantema pruriginoso al final de periodo febril. Esta situación convierte al distrito de Comas en escenario III A (actividad epidémica de dengue clásico).

Por lo expuesto; la OGE en cumplimiento del articulo 26 de la ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, indica a las Oficinas de Epidemiología y responsables de Vigilancia Epidemiológica en las Direcciones de Salud, Redes, Microrredes y todos los establecimientos de salud, el fortalecimiento de la vigilancia de Dengue, adoptando las siguientes medidas inmediatas:

- 1. Difusión a todos los profesionales de salud de las definiciones de caso para la Vigilancia epidemiológica del Dengue Clásico y Dengue hemorrágico.
- 2. Notificación inmediata de los casos identificados a la Oficina de Epidemiología de la Red, DIRESA/DISA y Oficina General de Epidemiología.
- 3. Investigación inmediata de todo caso probable utilizando la ficha clínico epidemiológica y realizando la toma de muestra sanquínea para confirmación e identificación del agente etiológico.
- 4. Las oficinas de Epidemiología en cada una de las Direcciones de Salud, deberá realizar la identificación de los escenarios de riesgo para dengue, identificando de acuerdo a los resultados las medidas de vigilancia, prevención y control correspondientes. (Anexo I)
- 5. En escenarios I y II, cada una de las cabeceras de Red, deberá instalar la Sala de Situación con información de vigilancia de febriles de manera semanal y tendencia de la notificación de casos probables y las actividades de prevención, vigilancia y control vectorial.(Anexo II)
- 6. Los establecimientos que se encuentran en escenario III a y III b, deberán realizar la notificación diaria de la vigilancia de febriles y casos probables de dengue; así como la información diaria de las actividades de vigilancia prevención y control desarrolladas.(Anexo II)

La Oficina General de Epidemiología mantendrá informada a la RENACE, sobre los resultados de la investigación en curso.

ANEXO I

ARTÍCULO 26º. OFICINA EJECUTIVA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La Oficina Ejecutiva de Vigilancia Epidemiológica está a cargo de los siguientes objetivos funcionales específicos:

- a) Proponer las normas y conducir el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en el Sector Salud, con mecanismos de respuesta sectorial según niveles para la prevención y control de epidemias, emergencias y desastres.
- b) Difundir periódicamente información sobre las tendencias de las enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica y notificación obligatoria en el país.
- c) Identificar situaciones de emergencia sanitaria e informar a la Alta Dirección y autoridades de salud sobre la magnitud de la contingencia y coordinar la respuesta sectorial con los órganos y entidades involucradas.
- d) Identificar necesidades de investigación epidemiológica aplicada en base a las tendencias observadas en la vigilancia.
- e) Velar por el cumplimiento de normas y acuerdos internacionales de vigilancia epidemiológica de enfermedades y daños, establecidos en el Reglamento Sanitario Internacional y otros acuerdos internacionales.
- f) Proponer las normas y promover la implementación de Sistemas de Vigilancia Especializada y de las Salas de Situación de Salud con posterioridad a desastres naturales y en emergencias sanitarias.
- g) Coordinar con otros órganos, entidades, organismos y sectores el mecanismo de respuesta ante epidemias y desastres.

ANEXO II

Escenario	Características del escenario
1	Donde no esta presente el vector ni la enfermedad
II	Presencia del vector sin presencia de casos autóctonos
	Presencia del vector, la enfermedad y ámbito geográfico (Distrito, Localidad) con factores de riesgo de tipo ambiental, presencia del mosquito Aedes aegypti, casos autóctonos de dengue y circulación del virus de dengue • Escenario III - A endémico: Áreas geográficas en la que existe el Aedes aegypti y el dengue es
	permanente y existe incremento periódico. Escenario III - B epidémico:
	Áreas geográficas en la que se presenta un brote de dengue y se diferencia por la magnitud y severidad en dengue clásico y dengue hemorrágico

Lima, 15 de abril 2005.